JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA Registro de Salida Nº de registro: 202411100012791 Fecha de registro: 17-09-2024 10:16:35 Validez del documento: Copia Auténtica

Junta de
Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Medio Ambiente

IMENA-AV-0336-24

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

Adjunto se remite INFORME DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE por la SE EVALUA LA AFECCIÓN AL MEDIO NATURAL y A LA RED NATURA 2000,del "Proyecto para la construcción de una nave-almacén agrícola en la parcela 891 del polígono 1 del T.M. de Burgohondo (Ávila)", promovido por Torero Eventos S.L.(expte 495/2023)

Ávila,a 12 de septiembre de 2024

LA JEFE DE SERVICIO TERRIORIAL DE
MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA

Fdo. Rosa San Segundo Romo

MONASTERIO DE SANTA ANA. Pasaje del Cister, 1 05071 ÁVILA • Teléfono 920 35 50 01- Fax 920 35 50 67

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA Registro de Salida Nº de registro: 202411100012791 Fecha de registro: 17-09-2024 10:16:35 Validez del documento: Copia Auténtica

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPDTE: STMA-IMENA-AV-0336-24

INFORME DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE EVALUA LA AFECCIÓN AL MEDIO NATURAL Y A LA RED NATURA 2000 RELATIVO A LA SOLICITUD DE TORERO EVENTOS SL, PARA EJECUCIÓN DE UNA NAVE AGRÍCOLA EN LA PARCELA 891 DEL POLÍGONO 1, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA)

TITULO	PROMOTOR
NAVE AGRÍCOLA	TORERO EVENTOS S.L.
TIPO DE DOCUMENTO	ORGANO SOLICITANTE
PROYECTO	AYTO. DE BURGOHONDO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
LICENCIA DE OBRA	IMENA/IRNA
ESPACIOS RED NATURA 2000	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
No existe coincidencia territorial	No existe coincidencia territorial
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	OTROS VALORES
No existe coincidencia territorial	

Se recibe en este Servicio Territorial solicitud de informe de afección al medio natural, a la Red Natura 2000 (IRNA) por parte del Ayuntamiento de Burgohondo, para la ejecución de una nave- almacén agrícola en la parcela 891, del polígono 1, del T.M. de Burgohondo, promovida por Torero Eventos S.L.

El proyecto no coincide con Red Natura 2000, ni otros espacios protegidos

Una vez analizadas y valoradas las actuaciones contenidas en el proyecto se considera realizada la evaluación requerida por el artículo 2 del *Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León*, concluyéndose que las actuaciones proyectadas, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, no causarán perjuicio a la integridad de ningún espacio protegido Red Natura 2000, siempre que se cumplan las condiciones ambientales indicadas en este informe.

Estas conclusiones constituyen el informe de evaluación de las repercusiones sobre Red Natura 2000 (IRNA) tal y como se define en el artículo 5 del Decreto 6/2011, de 10 de febrero.

Como quiera que la observancia de estas medidas ambientales es la que garantiza la ausencia de perjuicio a la integridad de la Red Natura 2000, su incumplimiento supondrá una infracción de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

Se considera que las actuaciones previstas son compatibles con lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

Condiciones ambientales:

1. De acuerdo con el artículo 9.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que establece que" *En áreas de manifiesto valor natural o cultural, en especial en el interior o en el entorno de los Espacios Naturales Protegidos y de los inmuebles declarados como Bien de Interés Cultural, no se permitirá que las construcciones e instalaciones de nueva planta, o la reforma, rehabilitación o ampliación de las existentes, o las instalaciones de suministro de servicios, degraden la armonía del paisaje o impidan*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA Registro de Salida Nº de registro: 202411100012791 Fecha de registro: 17-09-2024 10:16:35 Validez del documento: Copia Auténtica

la contemplación del mismo. A tal efecto se exigirá que todas ellas armonicen con su entorno inmediato y con el paisaje circundante en cuanto a situación, uso, altura, volumen, color, composición, materiales y demás características, tanto propias como de sus elementos complementarios."

2. Previamente al inicio de las obras, sus límites deberán quedar jalonados y debidamente señalizados. Las obras no podrán exceder dicho perímetro. Se comunicará el inicio de las obras o trabajos al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila con una antelación de 15 días.

3. Sólo se permitirán las afecciones a la vegetación natural en los puntos concretos en que ello sea imprescindible, siempre con carácter restrictivo.

4. La construcción sólo podrá dedicarse al uso previsto (nave-almacén agrícola) y por tanto no al de vivienda, ni siquiera temporal, ni a cualquier otro uso diferente del primero, como por ejemplo el recreativo. No se podrá añadir en ningún momento instalación ni infraestructura suplementaria alguna diferentes de las proyectadas. Por tanto, no podrán construirse accesos ni instalaciones de abastecimiento de agua, de saneamiento de aguas residuales ni de energía eléctrica.

5. Durante la ejecución de las obras, no se podrán realizar vertidos de sustancias contaminantes al suelo. Una vez terminadas las obras o trabajos, se retirarán de la zona todos los residuos de materiales no naturales.

Este informe se emite a los solos efectos ambientales y de compatibilidad con la conservación de la Red Natura 2000 y no presupone la existencia de cualesquiera otras licencias o autorizaciones que fueran necesarias para la ejecución de las actuaciones mencionadas en el proyecto.

En Ávila, a 12 de septiembre de 2024

LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

DE MEDIO AMBIENTE

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente ÁVILA

Fdo. Rosa San Segundo Romo